

REINTEGRA FONDOS A SUBSECRETARIA DE
EDUCACIÓN PARVULARIA,
CORRESPONDIENTE A SALDO NO EJECUTADO
FIEP AÑO 2020

DECRETO N°

166

TEMUCO

07 MAR. 2023

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°240 del 25-06-2021 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación a través la Subsecretaría de Educación Parvularia.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. El convenio de colaboración y transferencia entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia por proyecto FIEP 2020 del Jardín Infantil y Sala Cuna Aillán Marillán.
2. El correo electrónico de fecha 26-01-2023, de la funcionaria Tamara Cisterna León, funcionaria del Departamento de Supervisión de la Subsecretaría de Educación Parvularia donde solicita realizar el reintegro correspondiente a saldo sin ejecutar de FIEP 2020 del Jardín Infantil y Sala Cuna Aillan Marillan por un monto de \$93.513.-

D E C R E T O :

1. Reintégrese a la Subsecretaría de Educación Parvularia, Rut N° 61.980.540-2, la suma de \$93.513 (Noventa y tres mil quinientos trece pesos). -
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140502019 "Fondo Innovación a la Educ. Parvularia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/ERE/OMM/cpc

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2640263